

# CURSOS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

## Obligaciones legales y fiscales de las entidades sin ánimo de lucro

Donostia - San Sebastián, 29 de noviembre de 2022



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN

Herri Partaidetza  
Participación Ciudadana

Dinamización:

**emun**  
Euskara eta  
berrikuntza soziala



ESTE MATERIAL HA SIDO PREPARADO EN NOVIEMBRE DE 2022

EL OBJETIVO DE ESTA PRESENTACIÓN ES FACILITAR INFORMACIÓN ORIENTATIVA A LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ESTE ES UN DOCUMENTO DIVULGATIVO SIN NINGÚN CARÁCTER OFICIAL.

DEBIDO A LAS ACTUALIZACIONES QUE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA PUEDA HACER, O LOS CAMBIOS JURÍDICOS, DE SEDES, ETC. QUE SE PUEDAN DAR, RECOMENDAMOS CONTRASTAR CON CADA INSTITUCIÓN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

# **ÍNDICE**

**01\_ PRESENTACIÓN**

---

**02\_ PRINCIPIOS GENERALES**

---

**03\_ OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES**

---

**04\_ PROCEDIMIENTO SUBVENCIONAL**

---

**05\_ VALORACIÓN DE LA SESIÓN**

---

# OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES DE LAS ENTIDADES

## OBJETIVOS DE LA SESIÓN

- Recalcar las obligaciones de las asociaciones
- Ofrecer aclaraciones básicas en torno a estas obligaciones a la hora de solicitar subvenciones en el Ayuntamiento





### EJERCICIO

**Sois parte del personal técnico del Ayuntamiento de Donostia y tenéis que tramitar las subvenciones.**

Decidid:

- **¿Qué entidades pueden ser beneficiarias?**
- **¿Qué requisitos deben cumplir?**
- **¿Qué entidades no pueden ser beneficiarias?**





### PUEDEN SER BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES

- **Las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro que tengan su sede y actividad en Donostia**
- **Las asociaciones de 2º grado (Participación 2.2.), consorcios (Cooperación) y asociaciones de personas físicas, sin carácter jurídico (Juventud)**
- **Las que están inscritas en el Registro de Entidades Públicas del Ayuntamiento de Donostia**
- **Como excepción, las que estén inscritas en otro registro: si realizan alguna actividad en Donostia y si el Ayuntamiento lo considera de interés**

### NO SERÁN BENEFICIARIAS

- **Aquellas en quienes concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOG 18 de Noviembre de 2003)**
- **Las que no tengan actualizadas las obligaciones con el Ayuntamiento, Hacienda o Seguridad Social en cuanto a impuestos o estén inmersas en procesos de devolución, o tengan deudas**
- **Las que estén condenadas administrativa o penalmente por discriminación de sexo, en el plazo que se determine en la condena**

## 03\_ OBLIGACIONES

### EN LA PROPIA ASOCIACIÓN

Cargos de presidencia y secretaría actualizados y accesibles: en Hacienda y en los Registros para realizar las operaciones, firmar impresos...

### EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO VASCO

Cargos de presidencia y secretaría + estatutos actualizados

### EN EL REGISTRO MUNICIPAL

Cargos de presidencia y secretaría actualizados

## 03\_ OBLIGACIONES

### ESTAR AL DÍA ANTE EL AYUNTAMIENTO

- No estar inmersos/as en procedimiento de apremio con el Ayuntamiento de Donostia ni con Donostia Kultura.
- Estar al día en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

### ESTAR AL DÍA ANTE HACIENDA

Impuesto de Sociedades, Impreso 347, IVA, Retenciones...

### ESTAR AL DÍA ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las entidades que tengan personal contratado deberán estar al día en sus obligaciones.

## 03\_ OBLIGACIONES

### Gobierno Vasco - Registro General de Asociaciones

**Para inscribirse en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco o modificar los datos, una vez inscrita la asociación (Estatutos, Junta Directiva...)**

**a partir del 02/10/2018: solo tramitación electrónica**

<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/registros-administrativos/-/registro-asociaciones-pais-vasco//>



EU | ES

BUSCAR

CONTACTO

euskadi.eus

Administración local y Registros administrativos

Registros administrativos

Asociaciones Fundaciones Colegios y consejos Proyectos Estadística Preguntas frecuentes

Organismo: Gobernanza Pública y Autogobierno

Preguntas Frecuentes (Registros Administrativos)

Aviso importante! A partir del día 2 de octubre de 2018 los trámites se realizarán de exclusivamente electrónicamente

Avisos (1)



## 03\_ OBLIGACIONES

### Registro de Entidades del Ayuntamiento

Todas las actualizaciones que reciban el visto bueno en el Registro del Gobierno Vasco han de ser **comunicadas por la asociación al Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento** (Estatutos, Junta Directiva...)

Información:  
**SERVICIO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Easo 43 (antigua sede de bomberos/as)  
Teléfono: 943 481 356  
[udala\\_partaidetza@donostia.eus](mailto:udala_partaidetza@donostia.eus)  
[www.donostia.eus/partaidetza](http://www.donostia.eus/partaidetza)

Tramitación:  
**UDALINFO**

Presencialmente: Easo , Arroka,  
Morlans y Alza  
Oficina virtual: [www.donostia.eus](http://www.donostia.eus)  
Teléfono: 010 / 943 481 000

#### Oficinas

Atención solo con **cita previa**.  
Pedir cita en la [web](#) o llamando al **010**.

### Obligaciones al relacionarse con las Administraciones Públicas

#### **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**

##### **Artículo 14**

**2. “En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:**

###### **a) Las personas jurídicas**



## 03\_ OBLIGACIONES

### Subvenciones del Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián:

SE REALIZARÁ ONLINE.

LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PODRÁ SER RELLENADA POR CUALQUIER MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN

**PERO EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES SOLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA PERSONA QUE OSTENTA LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD O POR EL/LA REPRESENTANTE AUTORIZADO/A PARA DICHO TRÁMITE.**

Por ello, los datos de la persona que ostenta la **PRESIDENCIA** deberán estar siempre actualizados.

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones del/la representante al registrar las solicitudes

**Las asociaciones deberán cerciorarse de haber dado estos pasos:**

1. Actualizar los datos del/la presidente/a en el Registro General de asociaciones del Gobierno Vasco
2. Recibir la aceptación del Gobierno Vasco
3. Las Entidades deberán informar al Registro de Entidades del Ayuntamiento de Donostia, acudiendo a UdallInfo o al servicio de Participación Ciudadana, o en la oficina virtual del Ayuntamiento

**REPRESENTANTE  
NOMBRADA/O PARA  
EL TRÁMITE**

Si la persona que presenta la solicitud no es el/la presidente/a deberá presentar lo siguiente: un certificado de la Secretaría con la decisión de la Junta u Órgano Directivo de la entidad habilitando a la persona firmante de la solicitud para la realización del citado acto.

## 03\_ OBLIGACIONES

Obligaciones del/la representante al registrar las solicitudes

El registro podrá realizarse online

La presidencia de la entidad o el/la representante autorizado/a para dicho trámite deberá utilizar alguno de estos sistemas



CERTIFICADOS ACEPTADOS



## 03\_ OBLIGACIONES

### QUÉ ES B@kQ ?

**Para el registro de subvenciones podrán utilizarse Izenpe, DNI electrónico, Camerfirma y B@KQ.**



**B@KQ es un medio de identificación electrónica.**  
**Sirve para relacionarse con la Administración telemáticamente y efectuar los trámites.**

**Si alguna asociación decidiera utilizar el sistema B@KQ, deberá obtenerlo el/la presidente/a o la persona autorizada para dicho trámite.**

### QUÉ ES B@kQ ?

#### ¿CÓMO SE OBTIENE? PRESENCIALMENTE:

- » **UdallInfo**
- » **Kzgunea**
- » **Oficinas Zuzenean**
- » **Osakidetza centro de salud**

**Una vez completada la solicitud, la persona solicitante  
recibirá al momento la identificación**

**MÁS INFORMACIÓN : <http://www.izenpe.eus>**

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

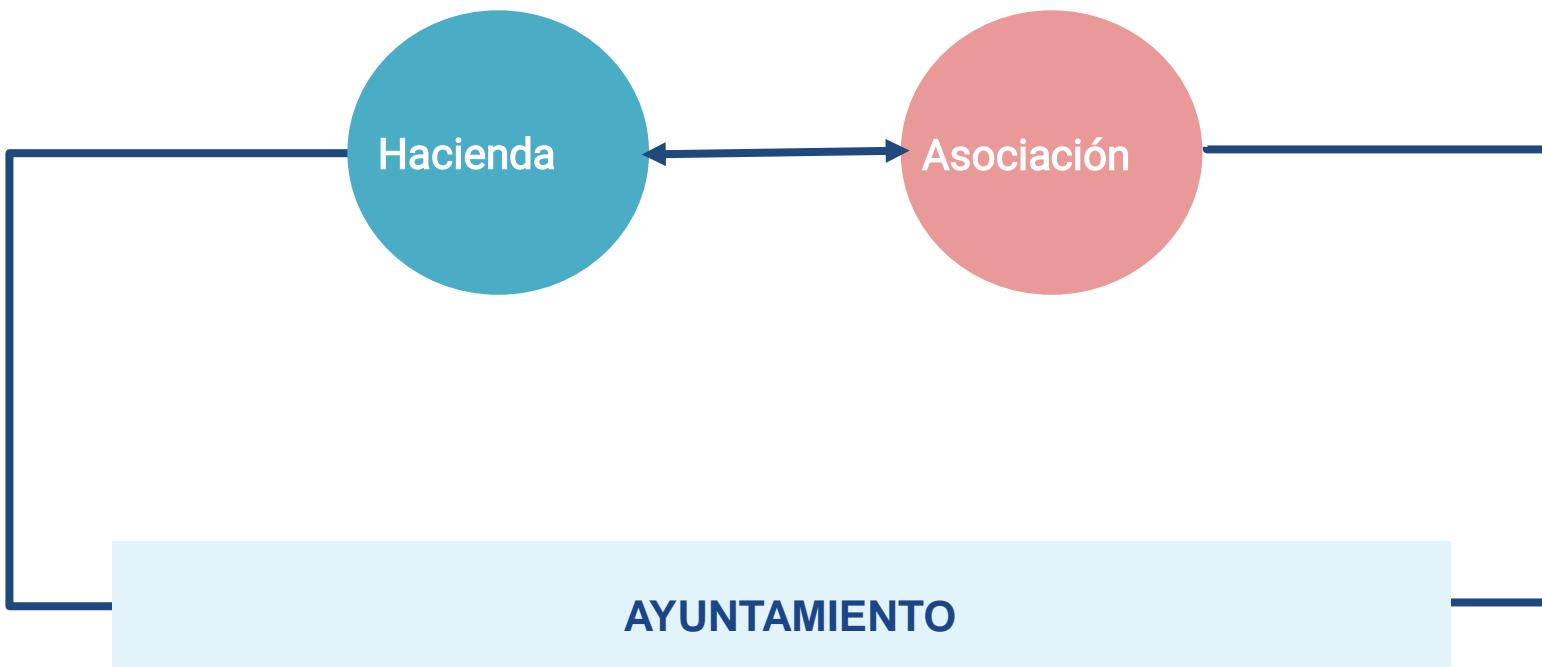
- **DECLARACIÓN CENSAL (036)**
- **IMPUUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - IAE (840)**
- **IMPUUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO - IVA (300/390)**
- **DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES SUPERIORES A 3005,06€ (347)**
- **RETENCIONES (110/190 y/o 115/180)**
- **IMPUUESTO DE SOCIEDADES (200)**



## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

**LOS TRÁMITES SON ENTRE LAS ENTIDADES Y HACIENDA**



## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### ATENCIÓN PRESENCIAL

##### OFICINAS DE HACIENDA Y FINANZAS

**Sede principal** - Paseo Errortaburu 2, 20018 Donostia

**Oficina Centro Donostia** - Okendo 20, 20004 Donostia

**En ventanilla:** de 8:30 a 14:00, de lunes a viernes

**Por teléfono:** de 8:00 a 15:00, 943 113 000

#### Oficinas del Departamento (con cita previa)



##### Importante:

1. Para acudir a las oficinas del Departamento, deberá reservar **cita previa**.
2. Antes de acudir a nuestras oficinas tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**.

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna>

The screenshot shows the homepage of the Gipuzkoa Hacienda y Finanzas website. The main header is 'TRAMITACIÓN TELEMÁTICA'. Below it is the URL 'https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna'. The page features a large background image of a seedling growing in soil. Overlaid on this are several service cards:

- Encuesta de satisfacción de la web
- Zergabidea: elaboración y presentación de declaraciones y escritos
- NIF revocados y rehabilitados
- IVA y comercio electrónico
- Ogasunarekin euskara
- Gipuzkoataria

At the bottom, there are several logos and links:

- BIH (Bilbao Información Horaria)
- SII (Sistema de Información de la Administración)
- BEZ (Bilbao Electronica)
- IAE (Instituto Vasco de las Actividades Económicas)
- 2022 (Logo for the year 2022)
- HITZORDUA CITA PREVIA (Link for appointment booking)
- TicketBAI (Logo for TicketBAI)
- Ogasunarekin euskara (Text in a speech bubble)

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### ATENCIÓN TELEMÁTICA

Asistencia online



Gipuzkoataria

Zergabidea

<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/asistencia-online>

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?idioma=C/>

<https://zergabidea.gipuzkoa.eus/es/>

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

<http://www.zergabidea.gipuzkoa.eus>



**ZERGA****BIDEA**

Elaboración y presentación de declaraciones y escritos en la Hacienda Foral de Gipuzkoa

Asistencia dudas tributarias  
943 113 000

Asistencia dudas informáticas  
Chat



Diputación Foral de Gipuzkoa  
Departamento de Hacienda y Finanzas



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
Unión Europea

eu

es

Elaboración y presentación  
de los borradores de sus declaraciones

IDENTIFICARSE

¿PARA QUÉ IDENTIFICARSE?

PROBAR LA DEMO

No requiere registro

##### ¿QUE ES ZERGAIDEA?

Un servicio en la nube de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Un servicio para elaborar borradores de sus declaraciones.

Un servicio para presentar en Hacienda las declaraciones que haya elaborado.

Un servicio para presentar en Hacienda escritos de todo tipo.

Más información

¿Qué impuestos incluye Zergabidea?

¿Qué escritos incluye Zergabidea?

Seguimiento de declaraciones  
presentadas

Presentación de ficheros no  
obtenidos con Zergabidea

IDENTIFICARSE

Trámites Online

##### ¿QUÉ ES TRÁMITES ONLINE?

Trámites y servicios por internet de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Entre otros muchos trámites, sirve para realizar el seguimiento de todas las declaraciones presentadas en Hacienda.

Sirve para presentar declaraciones en Hacienda mediante ficheros.

Puede consultar todos los trámites y servicios por internet que ofrece la Diputación en el portal de la [Sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa](#).

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

**Quienes comiencen, modifiquen o finalicen una actividad**

#### DECLARACIÓN CENSAL (modelo 036)

¿Cada cuánto?	Plazo	¿Cómo presentarlo?	¿Dónde presentarlo?
Al comenzar la actividad	Antes de comenzar la actividad o a la vez, pero siempre antes de generar las obligaciones	Formato papel	Oficina de Atención al Ciudadano (OAC-Hacienda)
Al cambiar la actividad o el régimen fiscal			
Al finalizar la actividad		Telemáticamente	Gipuzkoataria

Consultas: **943 113 000**

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

**Quienes comiencen, modifiquen o finalicen una actividad**

#### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (modelo 840)

¿Cada cuánto?	Plazo	¿Dónde presentarlo?	¿Cómo se paga?
Al iniciar la actividad	10 días antes de comenzar la actividad		
Al cambiar la actividad	En el plazo de un mes después del cambio de actividad	Presentación telemática - ZERGABIDEA <a href="http://www.zergabidea.eus">http://www.zergabidea.eus</a>	Se cobra directamente
Al finalizar la actividad	En el plazo de un mes una vez finalizada la actividad		

Consultas: 943 113 000

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### Quienes deduzcan el IVA

#### IMUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Modelos	Plazo	¿Dónde presentarlo?	Obligaciones formales
300	(*) 1 <sup>er</sup> trim.: 25 abril 2 <sup>º</sup> trim.: 25 julio 3 <sup>er</sup> trim.: 25 oct.	Presentación telemática - ZERGABIDEA <a href="http://www.zergabidea.eus">http://www.zergabidea.eus</a>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Emitir facturas</li><li>- Libro de facturas emitidas</li><li>- Libro de facturas recibidas</li></ul>
390	(**) anual: 30 de enero		<ul style="list-style-type: none"><li>- Libro de registro de los bienes de inversión</li><li>- Libro de registro de operaciones intracomunitarias</li></ul>

Consultas: 943 113 000

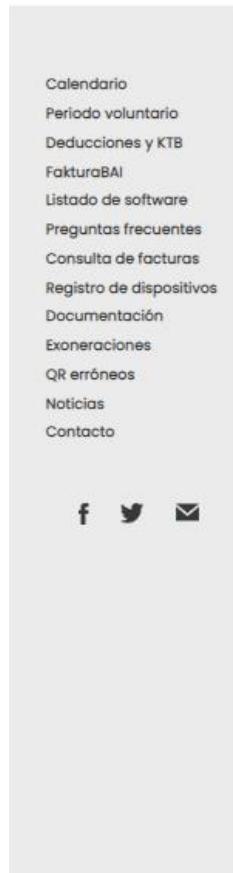
**Actividades de servicio exentas:** servicios médicos y salud, servicios de carácter social, educación, deporte, cultura, lotería y juegos de azar...

(\*) Presentación dentro de los primeros 25 días naturales del mes correspondiente

(\*\*) A presentar dentro de los 30 primeros días naturales del mes de enero del año siguiente

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales



## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales



#### EXONERACIONES

##### Entidades sin fines lucrativos

Están excluidas aquellas personas a las que les resulte de aplicación el régimen de entidades sin fines lucrativos previsto en la Norma Foral 3/2004, de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, incluso por las rentas que pueden estar sujetas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

##### Entidades parcialmente exentas

Las entidades parcialmente exentas a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de la NFIS estarán sujetas a la obligación TicketBAI exclusivamente por las operaciones cuyas rentas deban integrarse en la base imponible, por lo que las rentas que no deben integrarse por beneficiarse de la exención también quedan excluidas.

Asimismo, estarán **exentas totalmente** de la obligación TicketBAI si por la cuantía de sus ingresos y las características de los mismos **no han tenido obligación de presentar declaración del Impuesto sobre Sociedades el año anterior**.

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

**Quienes tengan operaciones anuales superiores a 3.005,06€ con alguna otra persona o entidad**

#### DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS (modelo 347)

¿Qué es?	Plazo	¿Dónde presentarlo?
<p>Es informativo.</p> <p>Se declaran las operaciones realizadas con clientes y proveedores, así como las subvenciones, siempre y cuando la suma anual sea superior a 3.005,06€ (IVA y recargos incluidos)</p>	febrero	<p>Presentación telemática - ZERGABIDEA</p> <p><a href="http://www.zergabidea.eus">http://www.zergabidea.eus</a></p>

Consultas: 943 113 000

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### Todas las entidades

##### IMPUESTO DE SOCIEDADES (modelo 200)

Plazo	¿Dónde presentarlo?	Rentas exentas
<p>Se presentará en el plazo de 25 días naturales, una vez pasados 6 meses del periodo impositivo</p> <p>Si el periodo fiscal termina el 31/12 ☰ del 1 al 26 de julio</p>	<p>Presentación telemática - ZERGABIDEA</p> <p><a href="http://www.zergabidea.eus">http://www.zergabidea.eus</a></p>	<p>Rentas sin actividad económica relacionada con su actividad, cuotas, donaciones y subvenciones</p>

Se gravan los beneficios de las Sociedades Mercantiles y de las entidades sujetas al impuesto. También afecta a las entidades sin ánimo de lucro, pero se puede solicitar la exención. Si se solicita la exención, habrá que justificar anualmente que se cumplen los requisitos para obtenerla.

Consultas: 943 113 000

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/sociedades/asociaciones>

Gipuzkoa / Hacienda / Campañas / Sociedades / Información para asociaciones

## Información para asociaciones



Presentación de la campaña  
Novedades normativa tributaria 2021  
Características del programa  
Programas de ayuda  
Cómo transmitir telemáticamente  
Información para asociaciones  
Carta de Servicios  
Información fiscal  
DFN1 2022 FAQ



Se pone a disposición de las asociaciones que tengan la consideración de entidades parcialmente exentas, una guía en la cual se indican los pasos a seguir, en caso de que la entidad opte:

- a. por no presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200) por cumplir los requisitos señalados en el punto 3 del artículo 126 de la Norma Foral 2/2014 y quiera comunicar este hecho a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, a través de un escrito creado a tal efecto y que se encuentra disponible en la plataforma Zergabidea, o bien,
- b. por presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200), para lo cual se indican una serie de pautas para la confección, como para la transmisión.

### Más información:

- [Guía para las asociaciones \(PDF\)](#)

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

**No tienen obligación de presentar declaración cuando cumplen los siguientes requisitos:**

- Ingresos totales  $\leq 100.000\text{€}$
- Ingresos de rentas no exentas sometidas a retención  $\leq 2.000\text{€}$
- Todas las rentas no exentas están sometidas a retención.

**Dos opciones:**

- No presentar el modelo 200 → comunicarlo por ZERGABIDEA cada año
- Presentar el modelo 200 → ver guía de ayuda

Consultas: **943 113 000**

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### Las entidades que realicen pagos a personas físicas

#### RETENCIONES (servicios)

Modelos	Plazo	¿Dónde presentarlo?
110 (servicios)	- 1 <sup>er</sup> trimestre: 25 abril (*) - 2 <sup>o</sup> trimestre: 25 julio - 3 <sup>er</sup> trimestre: 25 octubre - 4 <sup>o</sup> trimestre: 25 enero	Presentación telemática - ZERGABIDEA <a href="http://www.zergabidea.eus">http://www.zergabidea.eus</a>
190 (servicios)	- Anual: 1 febrero	Entidades financieras colaboradoras
10T	- Tras finalizar el año, hay que enviar cumplimentado el impreso 10T a la persona a la que se le haya aplicado la retención	

Consultas: 943 113 000

Las asociaciones tendrán que aplicar la retención si tienen personal asalariado o si  
reciben los servicios de profesionales, etc.

(\*) Presentación dentro de los primeros 25 días naturales del mes correspondiente

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### Las entidades que tengan algún inmueble arrendado

##### RETENCIONES (arrendamientos)

Modelos	Plazo	¿Dónde presentarlo?
115 (arrendamientos)	- 1º trimestre: 25 abril (*) - 2º trimestre: 25 julio - 3º trimestre: 25 octubre - 4º trimestre: 25 enero	Telematikoki - ZERGABIDEA <a href="http://www.zergabidea.eus">http://www.zergabidea.eus</a>
180 (arrendamientos)	- Anual: 1 febrero	Entidades financieras colaboradoras
10I	- Tras finalizar el año, hay que enviar cumplimentado el impreso 10I a la persona a la que se le haya aplicado la retención	

Consultas: 943 113 000

(\*) Presentación dentro de los primeros 25 días naturales del mes correspondiente

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### ¿QUÉ RENTAS TIENEN RETENCIÓN?

- **Sueldos**
- **Rentas de contratos profesionales o mercantiles**
- **Rentas del capital inmobiliario**
- **Rentas por alquiler de edificios**
- **Las relacionadas con propiedad industrial**
- **Premios**
- **Investigación, educación... becas**

#### ¿QUÉ RENTAS ESTÁN EXENTAS?

- **Dietas y gastos de viaje**
- **Compensación de gastos de los/as voluntarios/as**
- **Compensación de los gastos de miembros de la dirección o del patronato**
- **Ayudas concedidas a personas beneficiarias de la entidad**

Contrastar previamente en Hacienda

Consultas: 943 113 000

## 03\_ OBLIGACIONES

### Obligaciones fiscales

#### A TENER EN CUENTA EN LAS TRAMITACIONES

##### PRESENCIALMENTE

- Solo podrá hacer los trámites la persona que esté identificada como Representante Legal.
- Deberá demostrar su condición de Representante Legal (nombramiento, Estatutos, DNI...)

##### TELEMÁTICAMENTE

- Una vez la entidad haya conseguido la identificación telemática, solo podrá hacer gestiones el/la Representante Legal
- Si se da de alta en el Censo de Representantes, no tendrá que demostrar cada vez su condición de Representante Legal

Consultas: 943 113 000

## 03\_ OBLIGACIONES

### Con la Seguridad Social

#### PARA QUIENES TENGAN PERSONAL CONTRATADO

- Obtener **el código de la cuenta de cotización**
- Registrar **el nuevo centro de trabajo**
- **Dar de alta en la Seguridad Social a nuevas/os trabajadoras/es**
- Registrar y firmar **el contrato de trabajo**
- **Pagar las cuotas** a la Seguridad Social  todos los meses
- **Emitir las nóminas**  todos los meses
- Si finaliza el contrato de algún/a trabajadora  **tramitar la baja**

c/ Hermanos Otamendi, 13  
943 48 36 00



## 03\_ OBLIGACIONES

### Tributos y pagos municipales

- **Impuestos municipales:** basuras, agua...
- Las entidades que estén inmersas en algún **procedimiento de apremio** con el Ayuntamiento de Donostia o con DK (impuestos, multas, devolución de subvenciones...) se tendrán que poner al día

#### OFICINAS MUNICIPALES

**UdallInfo**  
Easo 41  
Plaza Arroka 5  
Rotonda de Morlans 1  
Altza, plaza San Marcial 4

Teléfono: 010 / 943 481 000



**DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN**

### CONVOCATORIA : se prevé para comienzos de 2023

#### 1ª FASE: PLAZO DE SOLICITUD

desde fecha de publicación, el mismo día del mes siguiente

- Igualdad
- Acción Social
- Juventud
- Derechos Humanos
- Cooperación
- Participación Ciudadana
- Euskera
- Medio Ambiente
- Donostia Kultura
- Diversidad Cultural

AYUNTAMIENTO

BASES

Objetivos

Criterios

ENTIDADES

PROYECTOS  
IMPRESOS

Claridad de la  
información

Previsiones  
realistas

## 04\_ PROCEDIMIENTO SUBVENCIONAL

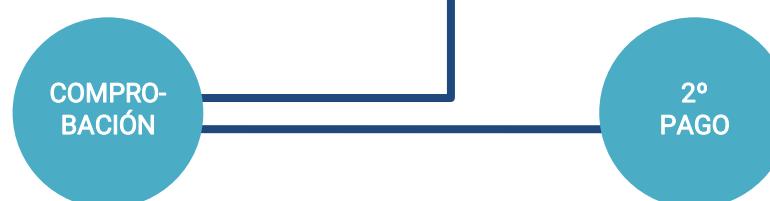
CONVOCATORIA : se prevé para el primer trimestre de 2023

### 1<sup>a</sup> FASE: PLAZO DE SOLICITUD



### 2<sup>a</sup> FASE: JUSTIFICACIÓN

Las asociaciones deben presentar los impresos, la memoria de actividades y la memoria económica





# ¿Cómo ha ido la sesión?

# ESKERRRIK ASKO!!



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN  
Herri Partaidetza  
Participación Ciudadana